

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TREINTACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía TREINTACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 22 de Marzo de 2004, aprobada mediante Resolución No. SA-04-00002538 el 3 de Mayo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Octubre de 2004.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TREINTACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, Provincia del Guayas, reformó el estatuto, otorgada el 10 de Abril de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0003833 el 9 de Julio de 2013.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0003833 el 9 de Julio de 2013, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía TREINTACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, Provincia del Guayas, y reformó el estatuto, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con la publicación del extracto de la referida escritura pública, dentro de diez días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TREINTACORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del Guayaquil, principal de la compañía, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y transcripción recuadro sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la entidad compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma al estatuto se refiere al siguiente artículo: "CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL. La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará Treintacorp S.A. Su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es en el cantón Samboromón. La compañía podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 9 de julio de 2013

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 17-18-19 (123738)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES.

La compañía LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Junio del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.CE.13.003491 del 11 de Julio del 2013.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
2. **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA PETROLERA..."

Quito, 11 de Julio del 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(123865)

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con lo previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, la compañía SUDAMER S.A. en liquidación, notifica a los señores acreedores que comparezcan en los supuestos y justificados, para que acrediten sus derechos en el término de veinte días a contar desde la fecha de la última publicación de este aviso en los oficios de la compañía pública en la ciudad de Quito, el 18 de Septiembre de 2012 y el 6 de Diciembre, P.O. 2, Oficina 224, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Quito, 15 Julio del 2013

Néstor Ramírez Cevallos Fernández
LIQUIDADOR PRINCIPAL
EX GERENTE GENERAL
C.C. 0601803909

Jul. 16-17-18 (123593)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EQUIPO AMAZONICO VARSOC SOCIEDAD ANÓNIMA.

La compañía COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EQUIPO AMAZONICO VARSOC SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.CE.13.003476 del 10 de Julio de 2013.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES...

Quito, 10 de julio de 2013

Dr. Eddy Viteri Garzón
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(123772)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OMEGAOPORTUNITY S.A.

Se comunica al público que la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Abril de 2013. Anteriormente, según consta en la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.003448 el 8 de Julio de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social el desarrollo, gestión, comercialización, representación, producción y distribución de todo tipo de componentes transportables, paneles, cubiertas, construcciones recuperables, edificios, articulados, maquinarias, vehículos, automotores, camiones, buses, planificadores, motores, motocicletas, cargadores, tractores, volquetes, productos de esparcimiento, repuestos accesorios para los mismos; metales primos en general, acabados de construcción, acero, policarbonato; polietileno, polipropileno, plantas de tratamiento de agua potable, aguas grises negras, cisternas, separadores de agua, gas y vapor, alimentos, semi/totalmente elaborados, objetos e implementos de acero, lingües, muebles de madera y aluminio, puertas, ventanas, accesorios y materiales para la construcción de todo lo anterior".

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Julio de 2013.

Dr. Camilo Valdivia Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(123860)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A.

Se comunica al público que la compañía PROYECTARIC S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de Abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0003936 el 9 de Julio del 2013.

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social dedicarse: a) A la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de: maquinarias de construcción y equipos de demolición, maquinas y usados, como: excavadoras, retroexcavadoras, etc."

Guayaquil 9 de Julio del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

(123824)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAGD-TRANSPORT S.A.

La compañía MAGDTRANSPORT S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/04/2013 y el 01/07/2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.CE.13.003470 del 10 de Julio de 2013.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 20 Valor US\$ 50,00
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL."

Quito, 10 de julio de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(123792)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE OFICINAS UNIDAS OFICINAS CIA. LTA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR CONCRETA BOMBEO HORMIGÓN CEMENTO A. PRÁDIGO DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, ADOCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía OFICINAS UNIDAS OFICINAS CIA. LTA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Julio de 1992, aprobada mediante Resolución No. 10271 del 22 de agosto de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 1992.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública que reformó el estatuto social de la compañía OFICINAS UNIDAS OFICINAS CIA. LTA. se otorgó ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.003470 del 10 de Julio de 2013.
3. **OTORGAMIENTO:** Con respecto al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Galo Fernando Estrella Maguindayán, en su calidad de Gerente General de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, como acto previo a su inscripción.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.000414 del 11 de Julio de 2013, aprobó la disolución voluntaria de la compañía OFICINAS UNIDAS OFICINAS CIA. LTA., por lo que se publica el presente extracto en el domicilio principal de la compañía, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria de la compañía OFICINAS UNIDAS OFICINAS CIA. LTA., a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del Guayaquil, principal de la compañía, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y transcripción recuadro sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la entidad compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de julio de 2013

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOROÑA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTERVENCIÓN JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Jul. 18-19-20 (123826)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A.

Se comunica al público que la compañía PROYECTARIC S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de Abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0003936 el 9 de Julio del 2013.

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social dedicarse: a) A la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de: maquinarias de construcción y equipos de demolición, maquinas y usados, como: excavadoras, retroexcavadoras, etc."

Guayaquil 9 de Julio del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

(123824)



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCCESOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA INCO EXCAVACIONES S.A.

1. **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ:** INCO EXCAVACIONES S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad Española, cuyo domicilio principal se sitúa en Polígono Industrial de Alameda, calle de la Unidad, número 21, dentro del Distrito 28420 de Madrid, España.
2. **PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Los documentos presentados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Pública del Cantón Pichincha y en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, los días 28 de mayo de 2013 y 11 de junio de 2013, respectivamente. En tales documentos consta lo siguiente:

1. Que la compañía es legalmente constituida de acuerdo con las leyes españolas. Que puede realizar la creación de sucursales. Que tiene facultad para negociar en el exterior, que la creación de sucursales es un acto previo a su inscripción en el Registro Mercantil de la Sucursal en el Ecuador la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCCESOR:** Por Resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía extranjera INCO EXCAVACIONES S.A., celebrada el 4 de junio de 2012, se estableció que una sucesión en el Ecuador con domicilio en el cantón Durán, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0004021 expedida el 11 de julio de 2013, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Páez, se constituyó la compañía extranjera INCO EXCAVACIONES S.A. como sucesora de la compañía INCO EXCAVACIONES S.A. en el Ecuador, con el objeto señalado en el numeral siguiente.
3. **ACTIVIDAD AUTORIZADA:** La Sucursal de la compañía extranjera INCO EXCAVACIONES S.A. en el Ecuador, se dedica a: a) la explotación y el arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales y la explotación de los mismos, por cuenta propia o ajena.
4. **APROBADO GENERAL:** El Aprobado General en el Ecuador de la compañía extranjera INCO EXCAVACIONES S.A. es el señor Jorge Enrique Morante Barba, de nacionalidad ecuatoriana. El Poder General ha sido otorgado en la Notaría Pública del cantón Pichincha, el 28 de mayo de 2013.
5. **CAIFICACIÓN DE PODER GENERAL:** El Poder General es otorgado por la Junta General de Accionistas de la compañía extranjera INCO EXCAVACIONES S.A., celebrada el 4 de junio de 2012, se estableció que una sucesión en el Ecuador con domicilio en el cantón Durán, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0004021 el 11 de julio de 2013.
6. **PODER GENERAL:** CONTRA TODO EL PODER GENERAL DE LA SUCCESORA DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INCO EXCAVACIONES S.A. en el Ecuador, el señor Jorge Enrique Morante Barba, de nacionalidad ecuatoriana. El Poder General ha sido otorgado en la Notaría Pública del cantón Pichincha, el 28 de mayo de 2013.

Guayaquil, 11 de julio de 2013

Ab. Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(123832)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y AUTOPRÓDIGO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FRATELLI S.A.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía CORPORACIÓN FRATELLI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 4 de Enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de Mayo de 1994.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria, otorgada ante la compañía denominada CORPORACIÓN FRATELLI S.A., expedida el 23 de Mayo del 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0004014 del 11 de Julio de 2013.
3. **OTORGAMIENTO:** Con respecto al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Galo Fernando Estrella Maguindayán, en su calidad de Gerente General de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, como acto previo a su inscripción.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.000414 del 11 de Julio de 2013, aprobó la disolución voluntaria de la compañía CORPORACIÓN FRATELLI S.A., por lo que se publica el presente extracto en el domicilio principal de la compañía, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria de la compañía CORPORACIÓN FRATELLI S.A., a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del Guayaquil, principal de la compañía, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y transcripción recuadro sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la entidad compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de julio de 2013

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOROÑA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTERVENCIÓN JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Jul. 18-19-20 (123826)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROYECTARIC S.A.

Se comunica al público que la compañía PROYECTARIC S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de Abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CE.13.0003936 el 9 de Julio del 2013.

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social dedicarse: a) A la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de: maquinarias de construcción y equipos de demolición, maquinas y usados, como: excavadoras, retroexcavadoras, etc."

Guayaquil 9 de Julio del 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

(123824)

Certifico que es fiel copia del original

Publicado el Jueves 18 de Julio 2013

editoGRAN
EDITORES NACIONALES GRÁFICOS

El Telégrafo QUITO
Ing. Gréta Orrala O.

JEFE NACIONAL DE TRAFICO

Quito. 25 Octubre 2013